

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
348
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
05-12-2011
ROL S.I.I
1202-7

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **L-3260** de fecha **20-09-2011**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **J-1201** de fecha **06-07-2011**
 E) El Anteproyecto de Edificación N° **-----** vigente, de fecha **-----**
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **082-2011** de fecha **05-09-2011**
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° **3071-070-2011** de fecha **24-10-2002**
 I) Otros (especificar): **-----**

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **605,50** m² y de **2** pisos de altura c/u, destinado a **COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA** N° **1176** Lote N° **-----** manzana **-----** localidad o loteo **PEDRO DE VALDIVIA** sector **URBANO** Zona **CU4b** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO SE ACOGE** los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 1.4.8. DE LA O.G.U.y C.
4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALIMENTOS L' ANGOLO S.A.	78.137.910-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADRIAN PARADA ARRAU	10.938.719-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO JAMETT R.	13.232.620-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
-----	CATEGORIA
-----	08-009 PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CARMEN VIGUERA FALCON	7.276.530-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

RECIBIDO EN
MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
LUIS MENDIETA HINRICHSEN	9.364.706-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	PRIMERA
PETER DECHENT ANGLADA	7.397.940-4	R.U.T.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIO		RESTAURANT	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1134,73 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	605,50	-----		605,50
TOTAL	605,50			605,50

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,53	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,27
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	7,65	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	NO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	11		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	23	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

---	---	---	---	---
---	---	---	---	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	--	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Res. N°	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----



6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	605,50	COMERCIO	A3	605,50	86.812.352
ALTERACION						
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		605,50	86.812.353
PRESUPUESTO						86.812.353
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		1.302.185
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		1.302.185
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	390.656
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4165272	FECHA:	20-09-2011	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						129.622
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4181939	FECHA:	24-11-2011	VALOR	781.907
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.



JUAN ANDRECHI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JPM. / Lcc